

PU/76

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 23 ABR. 2026

**VISTO:** la necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contratar un servicio de mantenimiento de las instalaciones sanitarias ubicadas en la Torre Ejecutiva, Torre Ejecutiva Anexa, Edificio Artigas, Mausoleo al Gral. José Gervasio Artigas, los edificios del predio de la Residencia Presidencial de Suárez, oficinas ubicadas en la Galería Caubarrere, depósito del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) y Talleres de Presidencia en predio independiente;

**RESULTANDO:** que el Departamento de Compras y Suministros ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones Particulares y los Anexos que habrán de regir el Llamado a Licitación;

**CONSIDERANDO:** que procede disponer el Llamado a Licitación Abreviada correspondiente y aprobar el referido Pliego de Condiciones Particulares así como sus Anexos;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal A) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**


1°.- Dispónese el Llamado a Licitación Abreviada N° 5000/2026 para la contratación de un servicio de mantenimiento de las instalaciones sanitarias ubicadas en la Torre Ejecutiva, Torre Ejecutiva Anexa, Edificio Artigas, Mausoleo al Gral. José Gervasio Artigas, los edificios del predio de la Residencia Presidencial de Suárez, oficinas ubicadas en la Galería Caubarrere, depósito del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) y Talleres de Presidencia en predio

2025-2-1-000227B

independiente.

2°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que habrá de regir el referido Llamado a Licitación y sus Anexos, los que lucen adjuntos a la presente Resolución y forman parte de la misma.

3°.- Comuníquese, etc.



**Dr. DIEGO PASTORIN**  
Director General  
de la Presidencia de la República